



1. PRESENTACIÓN

La Universidad del Rosario, desde URSTEAM, y la Universidad Autónoma de Occidente – UAO han unido esfuerzos para financiar proyectos que desde la ciencia (S), la tecnología (T), la ingeniería (E), el arte (A) y las matemáticas (M) contribuyan a la solución de los diversos desafíos que enfrenta la sociedad.

La selección de las propuestas estará a cargo de un Comité interinstitucional conformado por delegados de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Autónoma de Occidente, de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario y de URSTEAM, apoyados por conceptos emitidos por pares evaluadores externos a las dos instituciones. Este mecanismo garantizará calidad, imparcialidad y equidad en la evaluación y selección de las propuestas.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Universidad Autónoma de Occidente (UAO) es reconocida por su contribución al desarrollo social regional, nacional e internacional mediante la docencia, la investigación y la proyección social, así como el desempeño profesional de sus estudiantes y egresados, desde la formación de personas con visión humanística y orientadas a la resolución de problemáticas regionales, al tiempo que promueve el desarrollo sostenible de la región, y la de sus actores y comunidades. Como parte de sus apuestas, la UAO es reconocida como una institución líder en la formación y la investigación académica de calidad, especialmente en temas de Sostenibilidad Ambiental, Energías Renovables, Competitividad y fenómenos sociales complejos, y en todas las funciones que le son propias, gracias a las cuales promueve el desarrollo regional. Por otro lado, la UAO a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento desarrolla estrategias para el fortalecimiento, desde una perspectiva integral, del Ecosistema de Investigación, Creación, Innovación y Emprendimiento Institucional, conectándolo dinámico y creativamente con el entorno.

Para contribuir a lo anterior, la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad del Rosario han suscrito el Convenio Específico de Cooperación en Investigación e Innovación en disciplinas STEAM, en el cual ambas instituciones se comprometen a crear un fondo común para financiar proyectos que propongan soluciones científico-tecnológicas a problemáticas del entorno empresarial, industrial o social y que se desarrollen a través de actividades científicas. Se espera la postulación de proyectos de investigación e innovación, así como proyectos de investigación/creación, que se formulen y ejecuten en alianzas entre grupos de diferentes facultades y particularmente la integración de las dos universidades.

Para la Universidad del Rosario esta convocatoria se enmarca en el plan de desarrollo institucional 2020-2025 “Ruta UR 2025”, en el Macroproyecto “*URResearch & Innovation: La investigación de la Universidad del Rosario, al servicio de la Innovación*” el cual tiene como propósito: “Desarrollar una nueva fase de expansión y valorización de la investigación en la Universidad, para convertirnos en



una institución líder en investigación integral, abierta y colaborativa al servicio del bien público”. Este Macroproyecto impacta las Megas de desarrollo: “Excelencia Académica”, “Innovación” y “Visibilidad y Reputación”, así como los factores: “Investigación y creación de excelencia”, “Atracción y desarrollo de talento científico en todas las etapas de la vida del investigador” y “Nuevo modelo de relacionamiento que impacte efectivamente al mundo con nuestra investigación”.

Por su parte, para la Universidad Autónoma de Occidente, la convocatoria conjunta esta alineada con el Plan de Desarrollo 2030, el cual incluye entre sus direccionamientos estratégicos la actitud y acción con perspectiva glocal, que a su vez comprende entre sus líneas de acción posicionar a la Universidad como centro de pensamiento y desarrollo regional. La cooperación con la Universidad del Rosario contribuirá a institucionalizar una agenda en investigación e innovación para abordar problemas de alto impacto para el entorno empresarial, industrial y social.

3. DIRIGIDO A

La presente convocatoria está dirigida a profesores de planta de la Universidad Autónoma de Occidente y a docentes de carrera profesoral de la Universidad del Rosario, que, de manera conjunta, propongan desarrollar proyectos de investigación e innovación o investigación/creación que propongan soluciones científico-tecnológicas a problemáticas del entorno empresarial, industrial o social y que se desarrollen a través de actividades científicas.

4. OBJETIVO GENERAL

Fomentar alianzas estratégicas entre las universidades para la investigación, la innovación y la creación en el marco de disciplinas STEAM para el desarrollo de proyectos que propongan soluciones científico-tecnológicas a problemáticas del entorno empresarial, industrial o social y que se desarrollen a través de actividades científicas.

5. ÁREAS TEMÁTICAS

Las propuestas que apliquen a la convocatoria deben inscribirse en una de las siguientes áreas temáticas:

A. Comercio, Industria y tecnología

Comercio, Industria y Tecnología es una línea de investigación aplicada, que busca resolver grandes problemas del tejido empresarial y sus diferentes sectores económicos, generando soluciones tecnológicas para las pequeñas, medianas y grandes empresas, haciendo uso de herramientas como la Inteligencia Artificial, la Analítica de Datos y el *Machine Learning* con la finalidad de contribuir significativamente al avance de la sostenibilidad desde las empresas. Serán problemas de interés en esta línea de investigación el mejoramiento de la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas mediante la introducción de innovaciones en procesos y productos, al igual que en el



desarrollo de nuevos modelos de negocios que permita la alineación de las empresas con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B. Diseño de materiales, Industrias creativas y culturales

En lo referente a materiales, esta línea propende por (a) un trabajo de investigación aplicada con la industria creativa y cultural en la búsqueda de nuevos e innovadores enfoques para materiales y procesos tradicionales y (b) un trabajo de investigación aplicada con materiales naturales y saberes ancestrales en la Innovación desde la tradición y el conocimiento acumulado desde la experiencia ancestral; aporte al sector productivo desde la singularidad del contexto colombiano. En lo referente a ICCs, esta línea de trabajo propende por una investigación aplicada que brinde soluciones avanzadas, pertinentes, innovadoras y específicas a los retos que enfrenta Colombia en materia de gestión, emprendimiento, políticas, programas y proyectos concretos transversales en áreas e industrias como la audiovisual, editorial, digital, arquitectura, diseño, moda, música, artes escénicas y espectáculos, artesanía, patrimonio material, artes plásticas y visuales y formación cultural.

C. Modelos inclusivos, equidad de género y empoderamiento de mujeres

Los desafíos que nos trae los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en especial, los dirigidos a equidad de género y empoderamiento de la mujer, requieren de la tecnología y la innovación para hacer cambios transformadores, generar soluciones innovadoras y contextos integrados en este campo. Por tal motivo, la creación de nuevas tecnologías ofrece una oportunidad para desarrollar mercados que fomenten la igualdad de género, desarrollar innovaciones y emprendimientos de base tecnológica que respondan a las necesidades de las mujeres y niñas. Según ONU mujeres, uno de los pilares en los que se debe concentrar la sociedad en los próximos años, es acelerar el desarrollo de herramientas y metodologías para mejorar la representación de las mujeres en todos los niveles, a fin de alcanzar la paridad de género y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la discriminación basada en el género, el acoso y los estereotipos, así como a examinar su propio sesgo inconsciente entre otros.

D. Economía circular, consumo y producción sostenible

Las crisis alrededor del mundo y más recientemente la generada por la pandemia de la Covid19, ha puesto de presente la necesidad de reflexionar en torno a la producción, la distribución y el consumo sostenible, desde la noción de economía circular. En este contexto, esta línea de investigación promueve el desarrollo de investigación aplicada en torno a la eliminación de desperdicios, la reducción de la contaminación, el incremento de la producción limpia. De igual manera, desde esta línea de trabajo se privilegiarán proyectos de investigación aplicada promueva el uso racional de los recursos naturales por parte de las organizaciones y el desarrollo de cadenas de abastecimiento resilientes, todo lo anterior mediante el uso de nuevas tecnologías y formas de suministro y prestación de servicios.



E. Tecnología urbana, ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles

La población mundial sigue aumentando, y se espera que para el 2050, el 70% de la población mundial viva en ciudades y centros urbanos, y por lo tanto la demanda por recursos seguirá incrementando. Las ciudades requieren transformarse y dar respuesta a los desafíos globales: eficiencia energética, interconexión, sostenibilidad, seguridad alimentaria, gestión del agua, contaminación, etc. Esta línea de investigación se enfoca en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tales como la inteligencia artificial, robótica, analítica de datos, el internet de las cosas (IoT), en la construcción de Smart cities o Ciudades 4.0. El desarrollo de dichas tecnologías permitirá gestionar los recursos de manera eficiente y cambiar el flujo normal de cómo se hacen las cosas, aportando de esta manera a la construcción de ciudades y comunidades inteligentes, sostenibles y resilientes.

F. Tecnologías para la salud

La aplicación y uso de tecnologías hardware y software en problemas de la salud humana ha tomado un gran auge a nivel global y es notable el aporte en temas que van desde el apoyo a el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades hasta retos administrativos de las entidades del sistema de salud. Esta área se enfoca en el abordaje de problemas de la salud, utilizando tecnologías hardware/software para generar soluciones (p.ej. dispositivos, algoritmos, modelos, sistemas, entre otros) que contribuyan al mejoramiento de la salud de las personas. Un ejemplo interesante en esta área es la cantidad de soluciones que se generaron durante la pandemia del Covid-19, entre las cuales se cuentan aplicaciones móviles para rastreo de contagios del virus, mascarillas inteligentes, respiradores mecánicos, entre otras.

6. FINANCIACIÓN

El Convenio Específico de Cooperación en Investigación Universidad del Rosario y Universidad Autónoma de Occidente, suscrito para esta convocatoria, cuenta con una disponibilidad presupuestal de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) en efectivo para el desarrollo de los proyectos seleccionados. Los proyectos que se postulan determinarán el presupuesto necesario, según el alcance y objetivos de la propuesta, por un monto máximo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) cada uno. Se espera financiar hasta cuatro (4) proyectos con los recursos de esta convocatoria, preferiblemente en diferentes áreas temáticas.

Los proyectos deberán incluir un aporte de recursos de contrapartida en especie mínimo del 30% del monto solicitado: 15% o más de parte de la Universidad Autónoma de Occidente y 15% o más de la Universidad el Rosario. De manera opcional, se pueden incluir contrapartidas en efectivo, las cuales deben estar respaldadas por la entidad aportante.

Cada universidad, estará a cargo de la ejecución y el seguimiento de dos (2) proyectos; no habrá traslados presupuestales entre las universidades. Las propuestas se postularán a nombre de dos



investigadores principales, uno por cada institución, en igualdad de condiciones, y el Comité interinstitucional del convenio decidirá la universidad ejecutora y administradora de los recursos. Los proyectos deben acogerse a los procedimientos internos de la Universidad que ejecute los recursos.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las propuestas que se inscriban a esta convocatoria deberán consolidarse según las indicaciones del Anexo No. 1. Formato de presentación de propuestas, siguiendo la estructura básica de proyectos de investigación: descripción del problema u oportunidad a la cual responde el proyecto, los objetivos, general y específicos, que se pretenden lograr, metodología, plan de trabajo, equipo de investigación, presupuesto, resultados, productos e impacto esperado.

CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DEL PROYECTO

El equipo de trabajo del proyecto deberá contar como mínimo con, pero no limitado a:

- Investigador principal de la Universidad del Rosario: Profesor de Carrera de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad
- Investigador principal de la Universidad Autónoma de Occidente: Profesor de planta de alguna de las Facultades de la Universidad Autónoma de Occidente
- Un estudiante de la Universidad del Rosario: Inscrito a algún programa de maestría, especialidad médico-quirúrgica, doctorado o pregrado ofrecido por la Universidad del Rosario
- Un estudiante de la Universidad Autónoma de Occidente: Inscrito a algún programa de maestría, doctorado o pregrado ofrecido por la Universidad Autónoma de Occidente

COMPROMISO CON LA IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad del Rosario están comprometidas con garantizar la igualdad, diversidad e inclusión en las iniciativas que apoyan con el fin de maximizar el impacto de los procesos de investigación, innovación y creación que lideran al involucrar y beneficiar a todos los miembros de la sociedad. Los proyectos que se financien por medio de esta convocatoria deben adherirse a este compromiso apoyando la diversidad de pensamiento, personas e ideas. Por lo cual se espera que las propuestas presentadas demuestren esta diversidad en su equipo de trabajo, planteamiento metodológico y resultados esperados.

PLAZO O DURACIÓN

La ejecución máxima de los proyectos será de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio. Únicamente se podrá aprobar una prórroga, debidamente justificada, de hasta seis meses adicionales al tiempo inicial de ejecución. Para solicitar la prórroga es necesario que el proyecto se encuentre al día con la entrega de informes parciales y que no haya superado el tiempo de ejecución



establecido en el acta de inicio; las solicitudes que no cumplan estas condiciones deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación del Comité de Interinstitucional del Convenio.

DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO

- Carta de compromiso y proyección de acuerdo de propiedad intelectual firmada por los investigadores principales de las dos universidades y los coinvestigadores que se encuentren vinculados laboralmente a las universidades y demás entidades aliadas en caso de existir. (Ver Anexo No. 2)
- Respaldo institucional firmado por el decano de Facultad o por el director de la Unidad Académica Básica a la que pertenece el investigador principal, en la cual se avalan los siguientes aspectos (Ver ejemplo en Anexo No. 3):
 - La presentación del proyecto.
 - La participación del docente investigador principal y los demás docentes del equipo de trabajo.
 - La contrapartida en especie (dedicación del equipo de trabajo y uso de capacidad instalada).
- En los casos que aplique, respaldo de los aliados en el que se indique el aporte en contrapartida en especie o en efectivo que aportará al proyecto (en los casos que aplique).
- Formato de presupuesto mes a mes. (Anexo No. 4)
- En los casos que aplique, presentar la carta de Propiedad y ubicación de los equipos, software y material bibliográfico que se planea adquirir mediante los recursos financiados por esta convocatoria firmado por la autoridad competente de cada universidad (Anexo No. 5)
- Las propuestas presentadas deben presentar la versión inicial de un plan de gestión de datos (Anexo No. 6). En caso de que la propuesta resulte financiada por la convocatoria, el investigador principal tendrá el compromiso de entregar una versión completa de su plan de gestión de datos de acuerdo con las disposiciones de la universidad para formalizar el inicio de su proyecto. Para asesoría en la construcción de este plan puede solicitarla a researchdata@urosario.edu.co. La información del servicio puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.urosario.edu.co/CRAI/inicio/profesor-investigador/>

Nota: Adicional a lo mencionado arriba, las oficinas de investigación pueden exigir avales complementarios relacionados con procesos internos de las Unidades Académicas a la cuales pertenezcan los investigadores. Por consiguiente, se deben surtir los procedimientos internos regulares para la presentación de propuestas de investigación.

COMPONENTE PRESUPUESTAL

El presupuesto deberá corresponder con alcance y objetivos de la propuesta y presentarse discriminado por rubros. Los rubros financiables con los recursos de esta convocatoria son:



Universidad del
Rosario

URSTEAM



- **Personal:** En gastos de personal se podrá financiar la contratación, para actividades exclusivamente del proyecto, de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo, servicios profesionales para actividades puntuales o tiempo extra de profesores de medio tiempo o cátedra, siempre y cuando su contrato lo permita. No se financiarán matrículas en ningún caso.
- **Adquisición de software o equipo*:** Equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y software especializados. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta. Así mismo, se recomienda revisar herramientas de software libre antes de la adquisición de software comercial, que se deberá justificar debidamente, incluyendo la utilización posterior a la terminación del proyecto.
- **Materiales e insumos:** Adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles, documentación y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.
- **Contratación de servicios técnicos:** Contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica - servicios externos (Pruebas o análisis de laboratorio, procesamiento de materias primas, análisis estadístico, etc., que no puedan realizarse en la Universidad Autónoma de Occidente o en la Universidad del Rosario). La contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.
- **Viajes y viáticos:** Se financiarán los gastos de alojamiento, alimentación y transporte o movilización de los docentes y estudiantes vinculados al proyecto, para: recolectar información, participación en eventos, capacitaciones y entrenamientos, requeridos para el desarrollo del proyecto. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.
- **Capacitación:** para el pago de capacitaciones y entrenamientos especializados de los docentes, estudiantes y personal registrado en el equipo de trabajo o para el pago de la inscripción en eventos académicos para la presentación de resultados.
- **Compra de material bibliográfico*:** adquisición de material bibliográfico en sus diversos formatos: libros, revistas, audiovisuales, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializada, suscripciones a bases de datos documentales referenciales,



Universidad del
Rosario

URSTEAM



publicaciones digitales, herramientas de manejo y organización de información bibliográfica y asignación de DOI.

- **Comunicaciones y transporte:** servicio de mensajería, portes aéreos y terrestres, empaque, embalaje y acarreo. Transporte de funcionarios dentro de la ciudad o intermunicipal.
- **Imprevistos:** Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto (eg. Volatilidad en las monedas extranjeras).

***Nota:** En caso de que el proyecto proponga la adquisición de los equipos, software o material bibliográfico, la propiedad, titularidad y ubicación de estos, será definida de forma previa y mediante acuerdo escrito (Ver Anexo No. 5) al interior de cada proyecto de investigación. Este documento será un requisito obligatorio para la generación del acta de inicio de dichos proyectos. Así mismo, este acuerdo deberá constar en la correspondiente Orden de Compra.

La adquisición e instalación de equipos, software y material bibliográfico deberá cumplir con los requisitos y directrices técnicas y financieras de la Universidad que aporta y ejecuta los recursos.

RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos que resulten financiados por esta convocatoria deberán demostrar su aporte a la generación de soluciones científico-tecnológicas a problemáticas del entorno empresarial, industrial o social y que se desarrollen a través de actividades científicas.

PRODUCTOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas deberán comprometerse como mínimo con la entrega de los siguientes productos alineados con el modelo de medición de grupos de Minciencias (convocatoria 894 de 2021):

- Productos de desarrollo tecnológico e innovación.
- Productos de apropiación social del conocimiento

También pueden comprometerse con la elaboración de productos adicionales incluidos en el modelo de medición de grupos de investigación de Minciencias (convocatoria 894 de 2021). En caso de ser necesario, las propuestas financiadas deberán estar en disposición de socializar, en al menos un evento de las universidades participantes, los avances alcanzados por el proyecto o los resultados de este, así como su experiencia de integración interinstitucional.

Para la Universidad del Rosario, promover la ciencia abierta es parte de su compromiso con el desarrollo de investigación de alta calidad, con un enfoque inclusivo, colaborativo y transparente que genere un impacto significativo y relevante para la sociedad. Por lo tanto, los productos



derivados de los proyectos financiados por esta convocatoria deben estar alineados con el modelo de ciencia abierta de la universidad. (<https://cienciaabierta.urosario.edu.co/nuestro-modelo.php>).

Asimismo, la Universidad Autónoma de Occidente acoge algunos de los aspectos y componentes básicos de ciencia abierta, como parte de sus estrategias de transferencia de conocimiento y apropiación social del conocimiento. La Institución promueve y apoya las publicaciones de sus investigadores en revistas científicas que operan bajo el modelo de acceso abierto; la apertura de datos obtenidos en la investigación y la liberación de herramientas de software que sean útiles para las comunidades científicas.

8. CRONOGRAMA

| Procedimiento | Fecha |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Lanzamiento | 27 de abril de 2023 |
| Mesas de trabajo | 18, 19 y 20 de abril de 2023 |
| Periodo de aplicación | Hasta el 12 de junio de 2023 |
| Revisión de requisitos | 3 días |
| Publicación de requisitos | 16 de junio de 2023 |
| Ajuste de requisitos | Hasta el 23 de junio de 2023 |
| Periodo de evaluación | Hasta el 11 de agosto de 2023 |
| Publicación de resultados | 15 de agosto de 2023 |
| Inicio esperado de los proyectos | Hasta el 18 de septiembre de 2023 |

9. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las propuestas deben ser enviadas adjuntando los documentos solicitados (Ver documentos Anexos al proyecto) por correo electrónico a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento de la Universidad Autónoma de Occidente (buzonviie@uao.edu.co) y a la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario (direccion.investigacion@urosario.edu.co) con copia a Alexander García Dávalos (agdavalos@uao.edu.co) y Camilo Eduardo Sandoval Cuellar (camilo.sandoval@urosario.edu.co) antes de la media noche del día de cierre de la convocatoria.

Los proyectos deben inscribirse en una de las áreas temáticas definidas. Los investigadores principales solo pueden participar, con ese rol, en una sola propuesta. Los proyectos postulados deben conformar un equipo de trabajo que integre docentes y estudiantes de las dos instituciones demostrando sinergia, articulación y cohesión en la metodología de trabajo propuesta. Los estudiantes vinculados pueden ser de cualquier nivel de formación, dependiendo de los aportes y responsabilidades en el desarrollo del proyecto.



Cada investigador principal debe solicitar los avales correspondientes en su institución y estar al día con los compromisos adquiridos en proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento de la Universidad Autónoma de Occidente o por la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario, según sea el caso.

10. Proceso de evaluación y selección de las propuestas

Cada una de las propuestas que cumpla los requisitos establecidos se someterá a evaluación por pares evaluadores externos a las dos Universidades, según el área de conocimiento, quienes calificarían las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios (Anexo No. 8):

- **Coherencia de la propuesta:** articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.
- **Alcance de la propuesta:** factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas, el cronograma propuesto y el presupuesto.
- **Integración del equipo de trabajo:** nivel de articulación del equipo de trabajo de las dos universidades, conformado por docentes y estudiantes, teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades en por de la obtención de los resultados establecidos en la propuesta.
- **Interdisciplinariedad con diferentes áreas del conocimiento:** participación y aportes de investigadores de diferentes áreas del conocimiento, según la clasificación de la OCDE.
- **Impacto de productos:** relevancia de los productos con el tema de la convocatoria; evalúa el impacto de la producción tanto en círculos científicos como su circulación entre las comunidades que los utilicen.
- **Formación de estudiantes:** nivel de aporte del proyecto, a través de los objetivos y resultados esperados, al proceso de formación en actividades de investigación de los estudiantes.

Las evaluaciones con un puntaje promedio mayor o igual a 75,00 sobre 100 conformarán el listado de elegibles. Las propuestas con evaluaciones disímiles en 30 puntos o más y que una de sus evaluaciones sea aprobatoria (mayor o igual a 75,00 puntos), se enviarán a un tercer evaluador. La calificación final será dada por el promedio de las tres evaluaciones.

Sobre el listado de elegibles, el Comité interinstitucional del convenio decidirá el listado de proyectos a financiar teniendo en cuenta las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores y el monto total de recursos con que cuenta la presente convocatoria. En caso de empate, se dará selección al proyecto que en la evaluación haya obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios, en su orden:

- Coherencia
- Alcance de la propuesta
- Integración del equipo de trabajo



Universidad del
Rosario

URSTEAM



Se seleccionará como financiable el proyecto con mayor calificación por área temática, según la inscripción realizada por los investigadores. Si en un área no hay proyectos elegibles, se seleccionará el siguiente proyecto con mayor calificación, según los conceptos de los pares académicos, indistintamente del área temática al que se haya inscrito.

Finalmente, se publicará el listado de proyectos seleccionados para financiación. En caso de que la calidad técnica evaluada por ellos pares o la cantidad de las propuestas presentadas no permita financiar proyectos en áreas temáticas diferentes, el Comité Interinstitucional podrá decidir financiar más de un proyecto de la misma área temática, seleccionando el de mayor calificación según los conceptos de los pares académicos.

La convocatoria puede ser declarada desierta si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos y criterios de calidad mínimos, según la evaluación.

11. Condiciones inhabilitantes

No podrán postularse a esta convocatoria:

- Los docentes que participan en la elaboración y aprobación de sus términos de referencia, salvo que previamente presenten impedimento para participar en dichos procesos y este haya sido aceptado por el Comité de Investigación correspondiente.
- Un docente solo podrá presentar una propuesta en calidad de investigador principal en la presente convocatoria.
- Los investigadores principales de los proyectos financiados por convocatorias conjuntas de la Universidad del Rosario y otras instituciones.

Nota: Con el registro de la postulación del proyecto y la entrega de la carta de aval respectiva, los proponentes declaran que no están incurriendo en ninguna de las inhabilidades descritas.

12. Compromisos de los proyectos financiados

Compromisos para la generación del acta de inicio y activación de los proyectos:

- Los investigadores principales deberán adjuntar aval de algún Comité de Ética/Bioética para aquellos proyectos que lo ameriten por el tipo de investigación a realizar.
- Actualizar la carta de compromiso y propiedad intelectual (Anexo No. 2.) con la firma de todos los profesores de planta de las dos universidades.
- Entregar una versión completa de su plan de gestión de datos de acuerdo con las disposiciones de la Universidad del Rosario.
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán tramitar los permisos o autorizaciones que correspondan a: recolección de especímenes, consulta



Universidad del
Rosario

URSTEAM



previa, acceso a recurso genético o productos derivados, e importación/exportación de especímenes, entre otros.

- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán establecer un acuerdo escrito previo correspondiente a la propiedad y ubicación de los equipos o material bibliográfico adquirido.

Compromisos durante la ejecución de los proyectos:

- Entregar informes un informe de avance a los 6 meses de ejecución y un informe final (con los productos académicos comprometidos).

13. ANEXOS

Anexo No. 1. Formato de presentación de propuestas

Anexo No. 2. Carta de compromiso y API

Anexo No. 3. Carta de respaldo institucional

Anexo No. 4. Formato de presupuesto

Anexo No. 5. Propiedad y ubicación de equipos

Anexo No. 6. Ficha gestión de Datos

Anexo No. 7. Criterios de evaluación